



ACADEMIA
ESPAÑOLA DE
NUTRICIÓN
Y DIETÉTICA

Grupos de especialización
GE-NuSaP

Documento director.

Noviembre de 2024

GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN Y SALUD PÚBLICA

Justificación.

La creación de un Grupo de Especialización en Nutrición y Salud Pública (GE-NuSaP) surge ante la necesidad de fortalecer el papel de los profesionales de la salud en la promoción y protección de la salud comunitaria, así como en la prevención de enfermedades y otros retos globales como la emergencia climática y la degradación medioambiental. Si bien existen esfuerzos y actividades aisladas en salud pública, es necesario agrupar a los profesionales bajo una estructura formal que facilite la creación de guías, protocolos y metodologías actualizadas, asegurando una mayor integración de estos expertos en el Sistema Nacional de Salud (SNS), sistema alimentario, entorno académico, y organismos internacionales.

Objetivos.

- Reunir a los dietistas-nutricionistas especializados en salud pública que ejercen en España.
- Liderar la creación de documentos de referencia, protocolos y guías en salud pública.
- Colaborar con otros grupos de especialización en las actividades relacionadas con salud pública.
- Formación continua a través de jornadas y actividades de actualización.
- Establecer vínculos con universidades y centros de investigación para apoyar la formación avanzada en salud pública.
- Participar activamente en foros internacionales y grupos de trabajo científicos, buscando posicionar a los dietistas-nutricionistas nacionales en el ámbito de la salud pública global.

Propuestas de actividades a desempeñar

- Análisis de la situación profesional actual: Revisión de la presencia y rol de los DN en el ámbito de salud pública y nutrición comunitaria, especializaciones, y comparación entre las distintas comunidades autónomas.
- Análisis de la situación educativa actual: revisión de currículums universitarios y comparación del contenido en salud pública y nutrición comunitaria que se imparte en el grado de nutrición humana y dietética y en formaciones de posgrado
- Elaboración de guías: Creación de protocolos, guías, recomendaciones políticas y documentos de consenso aplicables en el ámbito de la salud pública y nutrición comunitaria.
- Formación continua: Organización de jornadas, talleres y congresos para actualizar a los profesionales en temas relevantes de salud pública y nutrición comunitaria.
- Colaboración internacional: Participación en redes internacionales para fortalecer la posición de los profesionales y mejorar el intercambio de conocimiento.
- Divulgación y educación: Creación de infografías, recomendaciones y otros recursos para la difusión de buenas prácticas en salud pública entre la comunidad general y profesional.

CARGOS A DESEMPEÑAR.

La estructura del GE-NuSaP estará formada por:

- Coordinación. Dirigirá el grupo y lo representará ante otras asociaciones o instituciones. Gestionará los trabajos del grupo, coordinando las actividades y asegurándose de la consecución de objetivos a corto, medio o largo plazo. Establecer el plan estratégico anual en coordinación con los responsables de área, asegurando que las distintas áreas establecen sus objetivos, acciones para alcanzarlos, público al que se dirige, los documentos y entregable que se generarán, las personas encargadas de cada entregable y una estimación de fechas. Actualizar el plan de trabajo. Redactar la memoria anual.
- Secretaría o apoyo a la coordinación. Asistirá al coordinador siempre que sea necesario.

El plan estratégico anual es clave para el efectivo trabajo del grupos, el calendario estimado de entregas y para dirigir las reuniones tanto internas como con la Academia. El cargo de coordinador se ostentará con periodos de 4 años.

Cada dos años, se renovará el 50% de los miembros, y en el primer trimestre del año correspondiente, se abrirá un periodo de 15 días para presentación de candidaturas, a la que podrán concurrir los miembros salientes, si así lo desean. Las candidaturas serán remitidas a la secretaria de la ACADEMIA y serán valoradas por un equipo compuesto por la coordinación del grupo, dos personas de la ACADEMIA y una del CGCODN, siguiendo los criterios de baremación de la convocatoria.

COLABORADORES DEL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN.

Se contará con la ayuda, de ser necesaria, del Centro de Análisis de la Evidencia Científica. El GE-NuSaP colaborará o asistirá, si así se necesita, con integrantes de cualquier otro grupo perteneciente de la ACADEMIA o del CGCODN, para llevar a término sus objetivos, así como en cualquier actividad organizada por estas entidades. Así mismo, podrá colaborar con personas no pertenecientes a la ACADEMIA cuando su aportación sea de interés para el funcionamiento y desarrollo de sus objetivos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN.

Entendiendo que este grupo se postula como un Grupo de Especialización de la ACADEMIA, siendo además un grupo con carácter referente por tratarse de la Nutrición y Salud Pública, se considera indispensable que los participantes cuenten con una amplia experiencia profesional y suficiencia investigadora o que posean una formación avanzada en la materia.

Los requisitos indispensables para poder formar parte de GE – NuSaP son:

- Ser Dietista-Nutricionista (Diplomado/Grado Universitario en Nutrición Humana y Dietética o su respectiva homologación o reconocimiento profesional) pertenecientes a la ACADEMIA.
- Estar colegiado en el Colegio de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad Autónoma de residencia o de aquella en la que ejerce
- Contar con experiencia profesional demostrable de al menos 5 años en el ámbito del grupo
- Acreditar formación avanzada en nutrición y salud pública mediante al menos uno de los siguientes ejemplos:
 - Máster Oficial o estudios de posgrado en el ámbito de la salud pública y nutrición comunitaria, o línea afín.
 - Cursar estudios de doctorado o contar con dicha titulación en el ámbito de la salud pública y nutrición comunitaria, o líneas de investigación afines.
 - Suficiencia investigadora en el ámbito de la salud pública y nutrición comunitaria a través del desarrollo de líneas de investigación, artículos científicos, trabajos tipo posters/abstracts, comunicaciones a congresos, entre otros.
 - Formación continuada específica en el ámbito de la salud pública y nutrición comunitaria.

DESEO DE PARTICIPACIÓN.

El Grupo estará conformado por DN que cumplan con los requisitos de acceso descritos anteriormente. Aquellas personas que deseen participar en GE-NuSaP deberán esperar a dicha convocatoria y seguir las indicaciones de la misma, que será como mínimo:

- Carta de motivación donde se indique el deseo de participar, experiencia previa, qué espera del grupo, y en qué sección le gustaría desarrollarse.
- Currículum Vitae orientado ÚNICAMENTE al campo de la nutrición comunitaria y salud pública con énfasis en la experiencia profesional y la formación avanzada en el área.
- Acreditación de ser miembro de La Academia
- Certificado de colegiación del Colegio de Dietistas-Nutricionistas que corresponda.

A las reuniones podrán asistir asistentes externos al GE-NuSaP, siempre que se plantee por un miembro convocado a dicha reunión y la persona que ocupe la coordinación del grupo dé su visto bueno. Esta asistencia externa deberá notificarse a todos los miembros antes de la reunión prevista.

Se esperará un compromiso mínimo de trabajo en el grupo GE-NuSaP. Se considerará como falta de compromiso y, por tanto, expulsión del grupo:

- Faltar a las tareas de las que se hace responsable de manera reiterada y sin justificación.
- Faltar a 3 o más reuniones consecutivas sin justificación.
- Inactividad superior a 3 meses sin justificación.
- Expresar el deseo de no continuar formando parte del grupo.

FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS REUNIONES.

A las reuniones serán convocados todos los miembros del grupo. No requerirán convocatoria formal, pero sí una notificación telemática (mail o mensaje directo) con al menos 14 días de antelación. Las actas de estas reuniones serán tomadas por una persona designada por el grupo para apoyar la coordinación, la cual podrá ser rotativa o permanente, según acuerden sus miembros. Las actas serán enviadas a todos los miembros vía correo electrónico, en las siguientes 96 horas posteriores a la celebración de la reunión. Las ausencias se considerarán como JUSTIFICADAS si se notifica la no asistencia a una reunión con al menos 5 días de antelación.

DISOLUCIÓN DE GE–NuSaP.

La disolución se producirá junto a la disolución de la ACADEMIA por las razones planteadas en los Estatutos de dicha entidad o bien por decisión demandada por la ACADEMIA o su Patronato, entendiéndose que esa disolución será lícita. Para más información: nusap@academianutricion.org